

VI Congreso Chileno de Antropología. Colegio de Antropólogos de Chile A. G, Valdivia, 2007.

Definición del Objeto Patrimonial en Chile a través de la Teoría Relacional.

Nuriluz Herмосilla y Leonardo Lavanderos.

Cita:

Nuriluz Herмосilla y Leonardo Lavanderos (2007). *Definición del Objeto Patrimonial en Chile a través de la Teoría Relacional*. VI Congreso Chileno de Antropología. Colegio de Antropólogos de Chile A. G, Valdivia.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/vi.congreso.chileno.de.antropologia/167>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eCzH/pVD>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

SOUZA, H. (1985) *Cyclo Áureo*. História do 1º Centenário. 2. ed. Campos: Damadá.
TEIXEIRA DE MELLO, J. (1886) *Campos dos Goytacazes em 1881*. Rio de Janeiro: Tipographia Laemmert & Cia.

TSCHUDI, J. (1953) *Viagem às Províncias do Rio de Janeiro e São Paulo*. São Paulo: Livraria Martins Editora.

VAGALE, L. (1972) *Anatomy of traditional markets in Nigeria*. Ibadan: The Polytechnic.

Definición del Objeto Patrimonial en Chile a través de la Teoría Relacional

Relational Theory to define the Patrimonial Object in Chile

Nuriluz Herмосilla* y Leonardo Lavanderos**

Resumen

La definición de objetos patrimoniales es ejercida por personeros quienes plasman estos conceptos en la legislación. Las consecuencias son contundentes: se decide qué conservar y qué es posible destruir. La Teoría Relacional sostiene que la construcción de conceptos necesita hacer explícitos los criterios desde los cuales se lleva a cabo esta construcción. El proceso de conocimiento involucrado es revelado mediante el método de Estrategias Cognitivas. Cumple con explicitar el o los principios explicativos que rigen la narrativa para corregir y mejorar los modelos con que se opera en la toma de decisiones. Entendemos la legislación como un discurso, con argumentos y conceptos explicativos, los cuales pueden ser abiertos y jerarquizados, postulando las líneas de pensamiento subyacentes. En el caso de estudio, cómo se otorga el carácter de patrimonial a objetos en Chile.

Palabras Claves: Teoría Relacional, Legislación Patrimonial en Chile, Objetivación del Patrimonio, toma de decisiones.

Abstract

Definition of patrimonial objects is made by authorities and writes it down in a legal body. Consequences are strong: it is decided what to preserve and what to destroy for ever. Relational Theory states that construction of concepts should explicit criteria from which they are built. The process of knowledge involved is revealed through Cognitive Strategies method. It explicates principles of the texts and permits to correct and improve the models used to make patrimonial decisions. Legislation is understood as a text, with arguments and explanatory principles, which can be opened and arranged

hierarchically, to show underlying ways of thought. In this study case, how objects become patrimonial in Chile.

Keywords: Relational Theory, Patrimonial legislation in Chile, Patrimonio as objects, decision making.

Introducción

Patrimonio se define comúnmente como el legado de bienes materiales e inmateriales que se heredan de los antepasados, y que debemos transmitir a las futuras generaciones, desprendiéndose de este modo la importancia y el deber de un país por preocuparse que el patrimonio sea conocido y conservado por sus habitantes. La legislación chilena tiene una definición básica que sustenta el accionar sobre el patrimonio, fijando qué es un Monumento Nacional.

La Ley de Monumentos Nacionales fue publicada en 1970, y sus raíces están en la normativa y principios generados en la posguerra europea. Resulta de los conceptos vertidos por la UNESCO en el Convenio para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, firmado en La Haya 1954. En este convenio, el Artículo 1, define el patrimonio cultural como: *los objetos que, por razones religiosas o profanas, hayan sido expresamente designados por cada Estado como de importancia para la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, el arte y la ciencia.*

Ya en la década del '70, la Recomendación para la protección, a nivel nacional, del patrimonio cultural y natural (1972), define el Patrimonio cultural como *Monumentos, obras arquitectónicas, obras monumentales de*

* Universidad de Chile, Corporación SINTESYS, nuriluz@entelchile.net

** Corporación SINTESYS, Av. Holanda 3607, Nuñoa, Santiago. llavanderos@sintesys.cl

escultura y pintura, incluyendo hábitat en cuevas, inscripciones, y elementos, grupos de elementos o estructuras de especial valor desde el punto de vista de la arqueología, la historia, el arte o la ciencia.

La Recomendación relativa al intercambio internacional de bienes culturales, Nairobi 1976, define Patrimonio cultural como los *Bienes que sean expresión y testimonio de la creación humana y de la evolución de la naturaleza, que según los organismos designados de cada estado individual, tengan o puedan tener valor e interés histórico, artístico, científico o técnico, incluyendo bienes de diferentes categorías entre los que se encuentra la de ser objeto arqueológico* (Pérez-Juez 2006).

En este marco europeo de protección del patrimonio, en 1965 se crea ICOMOS, el Internacional Council on Monuments and Sites. En tiempos más recientes (1990), la llamada Carta de Lausana, (Carta para la protección y gestión del patrimonio arqueológico), incorpora valores de contexto, introduce como valor el que estén abandonados, y apunta al método arqueológico como definidor de patrimonio arqueológico: *El patrimonio arqueológico representa la parte de nuestro patrimonio material para la cual los métodos de la arqueología nos proporcionan la información básica. Engloba todas las huellas de la existencia del hombre y se refiere a los lugares donde se ha practicado cualquier tipo de actividad humana, a las estructuras y los vestigios abandonados de cualquier índole, tanto en la superficie, como enterrados, o bajo las aguas, así como al material relacionado con los mismos.*

El Tratado de Maastricht, 1992, para la Comunidad Económica Europea. Por primera vez «se prescinde de los términos histórico y artístico, con connotaciones restrictivas y subjetivas respectivamente, y se reemplaza por el más amplio de cultural» (Pérez-Juez 2006: 40). En el fondo, se abre paso a la Antropología, en tanto se comporte como Ciencia, y cautele la objetividad. Se da paso con fuerza al patrimonio intangible, ya que se trata de «potenciar la diversidad en la unidad: florecimiento de las culturas de los estados miembros, dentro del respeto de su diversidad nacional y regional, poniendo en relieve al mismo tiempo el patrimonio cultural en común» (ibid).

Nos proponemos aquí, a partir de la definición legal chilena de Patrimonio, apuntar al marco teórico inmanente. Con ello pretendemos aplicar pensamiento crítico relacional y desnudar algunas de sus fragilidades más importantes.

Patrimonio en las definiciones

Podríamos decir que toda actividad científica culmina generalmente en una clasificación de algún tipo. De esta manera, el paso de la observación a la explicación queda sellado a partir de la configuración o forma construida en el proceso cognitivo. Sin embargo, pareciera que el científico, nunca explica cuáles fueron las distinciones de base y el cómo conocer asociado a la clasificación resultante. El cómo conocer o epistemología que no se hace explícito, se da como aceptado y, por supuesto, no podría ser de otra manera sabiendo que la validación de la explicación depende de no cuestionar el paradigma dominante. Teniendo en cuenta lo anterior, podemos decir que la distinción que hacemos, cuando operamos con la palabra Patrimonio, orienta la acción a especificar una colección de objetos que se pueden caracterizar por propiedades inherentes que reflejan lo identitario o lo que políticamente produce hegemonía para lograr la idea de unidad sociocultural. Desde nuestra visión relacional la palabra patrimonio no puede ser concretada en una colección de objetos. De esta manera, el proceso identitario se localiza en la relación de configuración de entorno, la cual es un proceso que obliga a la producción de distinciones como patrimonio de la organización sociocultural donde se produce.

La epistemología relacional

Antes de seguir exponiendo nuestra visión, es importante explicar cuáles son los conceptos fundamentales que articulan nuestro discurso. En primer lugar y al centro de nuestro modelo está La Cultura, ésta se define como un proceso de cambio conservativo que determina que tipo de semiótica puede ser construida para que el proceso sea sustentable. La semiótica es configurativa y permite que se establezcan patrones de agenciamiento-pertenencia a la red. La producción de estos patrones la hemos definido como *territorialidad*. Desde esta perspectiva, hemos desplazado la condición de propiedad identitaria o patrimonial localizada en el objeto a la relación (Lavanderos y Malpartida, 2001; 2005). Este desplazamiento implica obligar al narrador que clasifica a explicitar no sólo sus criterios de clasificación sino que además su concepción de cómo conocer.

¿Cómo avanzamos? El método

Si aceptamos entonces que sobre el tejido de comunicación está operando el tipo semiótico que permite su expansión o absorción, entonces la posibilidad de generar el paso de la descripción a la explicación se sustenta en poder entender el cómo configura una red sociocultural. El método desarrollado para este tipo de proceso lo hemos denominado Estrategia cognitiva, esta se basa en establecer el tipo de construcción cognitiva de un concepto y la posible equivalencia semántica dentro de la red sociocultural. Tanto el tipo cognitivo como la equivalencia se extraen a través de la técnica de la Mapeo Cognitivo (Ackerman et al. 1995). Todas las actividades humanas son operaciones semióticas, particularmente lo que denominamos lenguaje, por lo que la base de distinciones, como operación cognitiva, genera estructuras en el discurso de reformulación respecto de una pregunta. Estas estructuras son el resultado del tipo y número de conexiones entre los conceptos que se utilizan dentro de un proceso explicativo. Para la caracterización estructural del discurso se utilizó la aproximación saussuriana de ejes de relaciones sintagmáticas y paradigmáticas (Lahitte 1981). Las relaciones sintagmáticas tienen que ver con la presencia de los términos o palabras en una serie cualquiera mientras que las paradigmáticas unen términos o palabras sin precisar una forma en particular. El eje paradigmático de un discurso traduce relaciones esenciales, estables, aceptadas e implícitas para una red determinada.

A partir de esto establecemos una analogía entre los ejes del discurso, las distinciones y la relacionalidad utilizada, de la siguiente forma: el sintagma discurso (las distinciones a partir de una pregunta base), el paradigma pensamiento (la red de conexiones entre las distinciones), y el tipo de asociaciones utilizadas o relaciones terminológicas: asociativas o causales. Algunas reglas o pautas que permiten conectar los sintagmas son las siguientes:

- Consecución: Conceptos en los cuales la presencia de uno afecta al otro, la conexión es temporal. Se puede decir que el esquema más simple es la causalidad.
- Asociación: Conceptos que superponen parte de sus significados en su relación.

De lo anterior se establece que el proceso discursivo, desde su base de distinciones, genera una configuración de conceptos mediante conectores consecutivos y asociativos. Para el caso de una red, el tipo de confi-

guración por cada integrante, expresa el grado de afinidad entre ellos en la construcción de explicaciones. El método específico para este tipo de modelación se basa en el concepto de mapas cognitivos (Ackerman op.cit). Este es un sistema computacional que grafica la línea argumental del observador como conceptos y conexiones. El análisis a partir de la estructura graficada permite diferentes tipos de análisis como, por ejemplo: atractores de discurso, elementos terminales, elementos iniciadores, centralidad de conceptos. A partir de este tipo de cualidades es posible encontrar que algunos conceptos del plano argumental centralizan y pautan la conectividad de ideas y conceptos, de manera que son objetivos de solución.

Por otra parte, el mapa cognitivo da cuenta del marco o paradigma desde donde el observador construye su observación. Es una técnica que permite estructurar, analizar y generar significado para diferentes tipos de problema. El mapeo cognitivo puede ser desarrollado directamente en una entrevista y permite que el observador vaya construyendo y argumentando en la medida que el problema emerge.

La estructura narrativa se genera como mapa cognitivo a partir de conceptos que pertenecen al ámbito de los problemas de toma de decisiones dentro de la organización, así como sus conexiones. Se definen como atractores aquellos conceptos que orientan y centralizan la construcción de las vías de explicación o argumentación. Éstos se obtienen por medio del cálculo de centralidad de los elementos que componen el mapa cognitivo.

Estos criterios permiten explicitar vías explicativas (secuencias de conceptos que generan significado) desde las cuales se evidencia el mecanismo generativo de la explicación. A continuación se detalla el tipo de análisis utilizado y su objetivo:

Análisis de Centralidad. Este análisis prioriza la densidad de conexión alrededor de los sintagmas y su dominio de conectividad. El objetivo es evidenciar la presencia de elementos de centralidad que pautan las vías de reformulación

Análisis de circuitos. Análisis que extrae circuitos generados por conceptos dentro del modelo sintagmático. Si son recursivos se puede afirmar que la reaplicación de una operación ocurre como consecuencia de su aplicación previa, lo que predica de la complejidad de la estructura de la explicación y su manera de asociación con otros procesos. Cuando se forma un círculo de eslabones, genera una cadena compleja de argumentación.

La definición de patrimonio del artículo 1º de la Ley de Monumentos Nacionales bajo estrategia cognitiva

Según el Artículo 1º de la Ley Nº 17.288 de Monumentos Nacionales (1970).-

«Son monumentos nacionales y quedan bajo la tuición y protección del Estado, los lugares, ruinas, construcciones u objetos de carácter histórico o artístico; los enterratorios o cementerios u otros restos de los aborígenes, las piezas u objetos antro-po-arqueológicos, paleontológicos o de formación natural, que existan bajo o sobre la superficie del territorio nacional o en la plataforma submarina de sus aguas jurisdiccionales y

cuya conservación interesa a la historia, al arte o a la ciencia; los santuarios de la naturaleza; los monumentos, estatuas, columnas, pirámides, fuentes, placas, coronas, inscripciones y, en general, los objetos que estén destinados a permanecer en un sitio público, con carácter conmemorativo».

A partir del método explicitado más arriba, se procedió a conectar los conceptos vinculares de las estructuras culturales de validación, con la definición de patrimonio contenida en la Ley de Monumentos Nacionales, mediante Mapeo Cognitivo.

El resultado obtenido (Figura Nº 1) nos permite elaborar un conjunto de hipótesis en relación con las operaciones asociadas a la toma de decisiones en el ámbito patrimonial en Chile, desde lo público y lo privado.

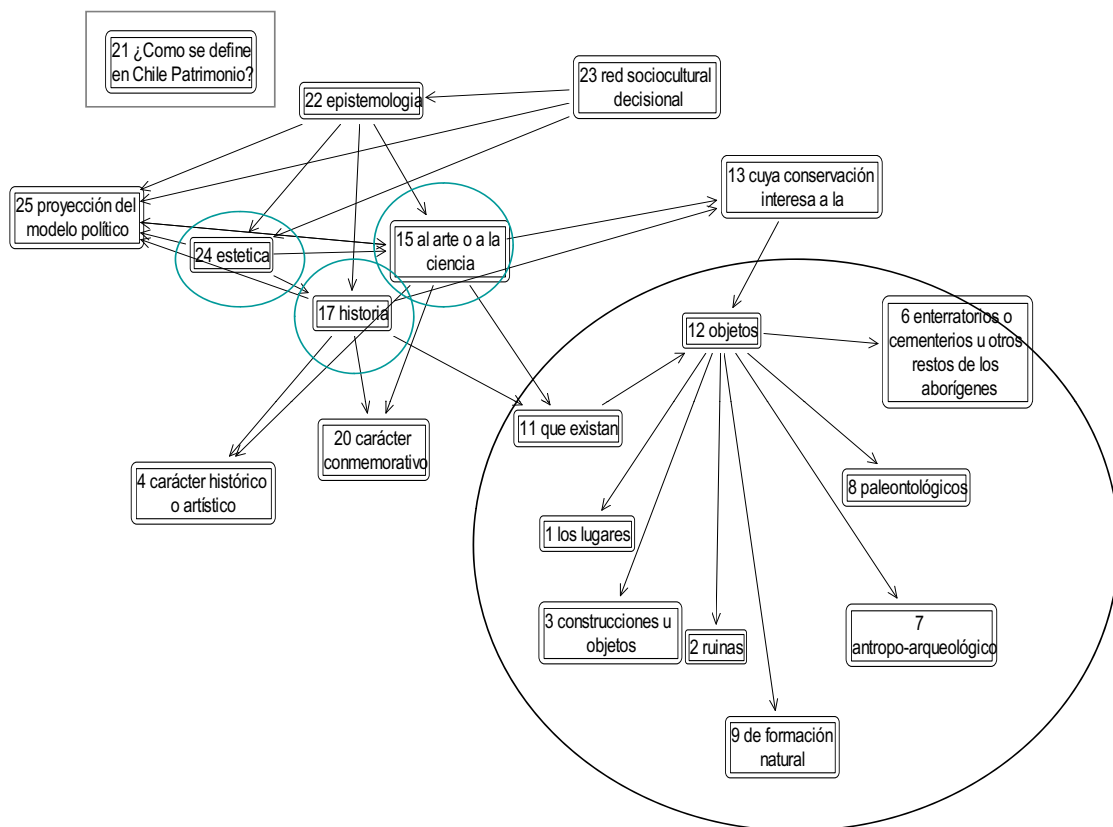


Figura Nº 1. Mapa Cognitivo desarrollado para explicitar las posibles vinculaciones entre el aparato decisonal político-técnico y la definición de Patrimonio.

Estructuras culturales que permiten establecer validaciones

Nunca ha resultado evidente, no tendría por qué serlo, el proceso de validación mediante el cual en el ámbito de la toma de decisiones se concreta el paradigma dominante (cuando nos referimos a dominante no estamos aludiendo al actual). Una explicación posible subyace en la relación triádica entre ciencia, historia, arte (estética). Si analizamos que la ciencia cumple con validar el cómo conocer como paso obligatorio entre la descripción y la explicación, el papel de la historia es reforzar ese cómo validándolo como resultado evolutivo posible. Finalmente el arte como interfase estética, entendida ésta como un tipo especial de carga semiótica que permite a la persona consolidar configuraciones de territorialidad, organiza las distinciones (figuras) y los afectos (valoraciones), para que todos ellos sean inintercambiables por el grupo y se mantenga la estabilidad relativa de la red.

De lo anterior, aceptar de forma pasiva un objeto patrimonial es por decirlo menos una ingenuidad. Entonces, si entendemos la definición de patrimonio como una operación que orienta la decisión de agenciamiento y pertenencia en relación a unidades (objetos) que forman parte de la semiótica de redes socioculturales, entonces los criterios por los cuales esta operación se realiza actualmente en Chile representan el deber ser de la realidad impuesto por el conocimiento científico y estético, el cual valida las propuestas políticas a futuro (Peña 2007) del modelo dominante.

Uno de los sustentos de esta forma de operar es la noción de conocimiento. Podemos afirmar que la epistemología de base es claramente objetual. Esto significa que el valor patrimonial (riqueza identitaria) se localiza en el **objeto** en sí, lo cual permite creer que éste al ser transaccionado «transmite» de manera directa y evidente su valor. Una evidencia de lo anterior son las listas de carácter exhaustivo que definen los objetos de valor patrimonial en la misma legislación.

Sobre lo anteriormente expuesto, podemos concluir que el concepto de conocimiento en el cual se desarrolló la legislación es de tipo prescriptivo: todo lo que no está permitido no existe como posibilidad. En ello, la relación cumplimiento/correspondencia es el factor básico de análisis.

De este análisis decisional, se desprenden las siguientes Hipótesis:

- 1.- La existencia de los objetos patrimoniales depende de si interesan o no a los dominios de conocimiento científico, artístico e histórico.
- 2.- El interés depende como posibilidad del marco conceptual o epistemología del tomador de decisiones.
- 3.- La selección de los tomadores de decisiones depende del paradigma político vigente y empoderado.
- 4.- El operar como selección es traer al presente la idea de futuro desde el paradigma político posible para la conservación de esa red sociocultural.
- 5.- La existencia del objeto patrimonial es disociativa, de manera tal de otorgarle desde una estrategia de imposición de realidad y objetividad, los deseos de cumplimiento y correspondencia del paradigma político vigente.
- 6.- El uso de una estrategia objetual asociada a patrimonio, implica la posibilidad de otorgar al objeto propiedades en sí que son transmisibles como proceso formativo mediante su asilamiento y contemplación obligatoria.
- 7.- Los pueblos indígenas estarían obligados a traducir su idea de patrimonio a objetos para poder lograr un proceso de transacción. Esto implica empobrecer sus procesos de conocimiento y de agenciamiento-pertenencia.

De esta última hipótesis, tomamos por ejemplo, las negociaciones de la propiedad y repatriación de los muertos prehispánicos asumidos por comunidades actuales. El tema no es banal, porque finalmente se crea la conceptualización del patrimonio de las comunidades actuales, a imagen y semejanza de nuestras distinciones y configuraciones, participando activamente en procesos de etnogénesis (Uribe y Adán 2003).

Si se analiza el patrimonio como activos intangibles (relaciones) en un contexto de capital intelectual, el planteamiento básico es completamente diferente: su vida útil es indeterminada (puede ser muy corta o muy larga, ya que depende del devenir de las categorías que la cultura genere para su conservación) y su valor aumenta con su uso, esto es, las categorías patrimoniales no son depreciables en tanto sean validadas por la red que las construye.

Proponemos que el análisis se realice a partir de enfoques sistémicos de tipo proscriptivos donde la coherencia sea la característica central. Solo será posible el Patrimonio cuando se enactúe o se configure como Territorialidad, es decir solo es posible el patrimonio cuando el objeto emerge de la producción de distincio-

nes de la organización sociocultural donde se produce. La emergencia y su conservación como relaciones estarán en función del tránsito temporal de configuraciones que permita su agenciamiento y pertenencia generación tras generación.

Bibliografía

ADÁN, L., M. URIBE, M. GODOY, C. JIMÉNEZ y D. SALAZAR. 2001. *Memoria colectiva, uso del patrimonio cultural en la construcción de memorias e identidades históricas nacionales*. Cuarto congreso chileno de antropología, <http://rehue.csociales.uchile.cl/antropologia/congreso/s0614.html>

ACKERMAN, F., C. EDEN y S. CROPPER. 1995. *Getting Started with Cognitive Mapping*. University of Strathclyde.

LAHITTE H.B. 1981. Representación y registro en antropología. *Cuadernos LARDA* III:8.

LAVANDEROS L., y MALPARTIDA A. 2001. *Cognición y Territorio*. Editorial Universitaria UTEM, 190 pp. UTEM, Santiago.

LAVANDEROS L. y MALPARTIDA A. 2005. Teoría relacional de la comunicación como proceso eco-semio-autopoietico. *Complexus*. Vol. 1 No. 2, pp. 45-86.

PEÑA, C. 2007 *Mirando al sesgo*. El Mercurio, 28 de octubre de 2007, p. D-21.

PÉREZ-JUEZ, A. 2006. *Gestión del Patrimonio Arqueológico*. Barcelona, Editorial Ariel, 311 pp.

URIBE, M. y L. ADÁN. 2003. *Arqueología, patrimonio cultural y poblaciones originarias: reflexiones desde el Desierto de Atacama*. *Chungara*, vol. 35, Nº 2: 295-304.

Difusión de Nuestra Memoria Sonora. Experiencia de Tratamiento Patrimonial de Registros Sonoros del Archivo Sonoro de Música Tradicional

***The Diffusion of our Sound Memory. A Heritage Approach to Sound
Data in the Chilean Traditional Music Sound Archive***

Mariana León e Ignacio Ramos*

Resumen

La revisión del proceso de rescate patrimonial del Archivo Sonoro de Música Tradicional permite criticar los conceptos de patrimonio e identidad pertinentes, a la luz de la actual situación de las músicas locales y tradicionales en el contexto globalizado de las tecnologías digitales. Según esta perspectiva, es necesario recrear la historia del desarrollismo cultural chileno, analizando la construcción de identidad nacional bajo el concepto de folklore. Poniendo en valor estas músicas y sonoridades, fortalecemos la presencia de las identidades locales en la cultura chilena, destacando su importancia para una democratización real de las políticas culturales del Estado.

Palabras Claves: patrimonio, identidad, folklore, música/sonido.

Abstract

Overlooking the process of the heritage rescue of the Chilean Traditional Music Sound Archive (AMTCh), allows us to criticize the concepts of identity and patrimony related to it, in light of the current situation of traditional and local music in the globalized context of digital technologies. According to this perspective it is necessary to review the history of Chilean cultural developmentalism, analyzing the construction of national identity under the concept of folklore. Revaluating these music and sounds, we strengthen the presence of local identities in Chilean culture, emphasizing their importance for the real democratization of cultural policies.

* Investigadores adjuntos del Centro de Documentación e Investigación Musical (CEDIM) de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile. Santiago de Chile, Santiago Centro, Compañía 1264, octavo piso, oficina 808. marianaleonv@gmail.com, heliotropismo@gmail.com.